

Resolución reconoce vacaciones y dispone un encargo.

**RESOLUCIÓN No. (079) 2021
(20 de septiembre del 2021)**

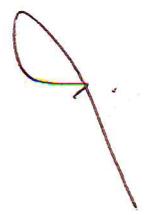
Por medio de la cual se reconoce, concede y paga unas vacaciones y se realiza un encargo.

**EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE
IPIALES S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que, al tenor de los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, los cuales deberán concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.
2. Que, según lo dispuesto en el 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, ante la vacancia temporal del titular del cargo, esta podrá ser provista temporalmente bajo la figura del encargo.
3. Que, la Contadora Publica **MAGALY SARCHI IPIAL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 27.251.851 expedida en Ipiales (N), quien desempeña el cargo de **TESORERA GENERAL** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. ha prestado sus servicios a esta entidad durante un (1) año, esto es, desde el tres (03) de febrero del año dos mil veinte (2020) hasta el tres (03) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).
4. Que, a razón de lo anterior, la Contadora Publica **MAGALY SARCHI IPIAL**, tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, sin embargo, de común acuerdo con la trabajadora se llegó al convenio del disfrute de siete (7) días, quedando pendiente ocho (08) hábiles días según lo dispuesto en la respectiva normatividad.
5. Que, mediante Resolución 040 del 15 de junio del 2021 y acta de posesión de la misma fecha, la mencionada funcionaria fue encargada de la Oficina de Talento Humano de la entidad, encargo que actualmente se encuentra vigente.





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

Resolución reconoce vacaciones y dispone un encargo.

6. Que, en el presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital y gastos e inversión de la vigencia fiscal 2021, existe el rubro: Vacaciones 2.1.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.1.1.01.03.001.03 destinados a atender este tipo de gastos.
7. Que, ante la vacancia temporal de la funcionaria, y en aras de dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario encargar los empleos de Tesorera General del cual es titular, y el de Jefe de la Oficina de Talento Humano del cual es encargada.

En mérito de lo expuesto, la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER a la funcionaria **MAGALY SARCHI IPIAL** el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones correspondientes a siete (07) días hábiles, por haber prestado sus servicios a esta entidad durante el 03 febrero de 2020 al 03 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONCEDER vacaciones a la funcionaria **MAGALY SARCHI IPIAL**, en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día veintisiete (27) de septiembre de 2021 hasta el día primero (01) de octubre de 2021, debiendo reintegrarse a sus labores a partir del día cuatro de octubre del año 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - PAGAR la suma de (**UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE \$ (1.353.575.00)**), a la funcionaria **MAGALY SARCHI IPIAL**, identificada cédula de ciudadanía número 27.251.851 de Ipiales (N) por concepto de vacaciones, con cargo al rubro: rubro: Vacaciones 2.1.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.1.1.01.03.001.03 y respaldado con **CDP No 2021000612** y **R.P. No. 2021000620** del 23 de septiembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. - Realizar los respectivos descuentos de aportes a seguridad social en Salud y Pensión por valor de **CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$ 55.712,00)** correspondientes a los veintidós (22) días de disfrute de vacaciones.

Página 2 de 5



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333
www.unimosp.com.co - unimosp@unimosp.com.co
Ipiales, Nariño, Colombia

Rdo
Magaly Sarchi
20-sept-2021

Resolución reconoce vacaciones y dispone un encargo.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR en el empleo de Tesorero General de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., al Profesional en Negocios Internacionales **WILSON DANILO FLOREZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.939.269 de Ipiales (N) a partir del día veintisiete (27) de septiembre hasta el día primero (01) de octubre del año 2021.

ARTÍCULO SEXTO. -- ENCARGAR en el empleo de Talento Humano de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. a la ingeniera electrónica **GABRIELA GONZÁLEZ TERÁN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.121.677 de Ipiales (N) a partir del día veintisiete (27) de septiembre hasta el día treinta (30) de septiembre del año 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución al Profesional en Negocios Internacionales **WILSON DANILO FLOREZ RAMIREZ**, y a la ingeniera electrónica **GABRIELA GONZÁLEZ TERÁN** para que en caso de aceptar el encargo procedan a tomar posesión del mismo.

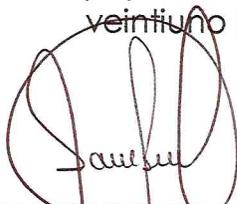
ARTÍCULO OCTAVO. – Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Contadora Publica, **MAGALY SARCHI IPIAL** para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO NOVENO. - Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario y Recursos Humanos, Oficina Financiera y Contable de UNIMOS S.A. E.S.P. para los trámites correspondientes.

ARTÍCULO DECIMO. - La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Leidy Catherine Guancha. – Jefe oficina de Control Interno Disciplinario y Recursos Humanos
Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Aprobó: Diana Isabel Obando G. - Gerente.



Resolución reconoce vacaciones y dispone un encargo.

ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. el Profesional en Negocios Internacionales **WILSON DANILO FLOREZ RAMIREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.085.939.269 de Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **TESORERO GENERAL** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** el cual fue encargado desde el día veintisiete (27) de septiembre de 2021 hasta el día primero (01) de octubre de 2021, mediante Resolución No. 079 de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021), emanada por la Gerencia de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto, la Señora Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal, así mismo a la posesionada se le leyó y se le entregó copia del manual de funciones del cargo que recibe.

El posesionado presento cédula de ciudadanía No. 1.085.939.269 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



WILSON DANILO FLOREZ RAMIREZ
Posesionado

Elaboró: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Diana Isabel Obando G. - Gerente

Con copia: Hoja de Vida WILSON DANILO FLOREZ RAMIREZ.



Resolución reconoce vacaciones y dispone un encargo.

ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2.021), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P. la Ingeniera Electrónica **GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.121.677 de Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** el cual fue encargado desde el día veintisiete (27) de septiembre de 2021 hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2021, mediante Resolución No. 079 de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021), emanada por la Gerencia de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto, la Señora Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal, así mismo a la posesionada se le leyó y se le entregó copia del manual de funciones del cargo que recibe.

La posesionada presento cédula de ciudadanía No. 37.121.677 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.



DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO
Gerente UNIMOS S.A. E.S.P.



GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN
Posesionada

Elaboró: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Diana Isabel Obando G. - Gerente

Con copia: Hoja de Vida GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ TERAN.

